



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CCCP 3.4 – 0219-2022

Bogotá, DC., 02 de septiembre de 2022.

Doctores:

JOSÉ OCAMPO GAVIRIA

Ministro

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO

Director General

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Ciudad.

REF: PROYECTO DE PRESUPUESTO N. 088 DE 2022 CÁMARA, Y 088 DE 2022 DE SENADO, “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023”.

Respetados doctores:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito remitir copia de los siguientes documentos:

1. Comentarios al Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2023. PL - N088C - 2022. “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º De enero al 31 de diciembre de 2023”. Presentado por la ciudadana Olga Lucía Gómez Fontecha, de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones – ANDESCO, donde solicita en su escrito “asegurar el cumplimiento del principio y esquema de solidaridad de subsidios para que las personas de menores ingresos puedan acceder a los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural” (...). Allegada a esta Célula Legislativa vía correo electrónico por traslado de la H.R. Catherine Juviano Clavijo, el día 02 de septiembre de 2022. (anexo 11 folios).
2. Consideraciones al Proyecto de Ley N°088/22 Senado-088/22 Cámara por el cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, presentada por el rector OMAR A. MEJIA PATIÑO de la Universidad del Tolima; con solicitud de “ajustar al anexo del Proyecto de Presupuesto General a los principios constitucionales resaltados por la Corte en sentencia C-346 de 2021”, con el fin de que La Universidad del Tolima pueda llevar a cabo su Plan de Desarrollo de proyectos de inversión para la vigencia 2023. Allegada a esta Célula

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Conmutador: 3904050 Extensiones: 4020/ 4021/ 4022/ 4023/ 4472/ 4474
Carrera 7 N° 8 – 68 Piso 5° Edificio Nuevo del Congreso
E-Mail: comision.cuarta@camara.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Legislativa vía correo electrónico por la Rectoría de la Universidad del Tolima, el día 02 de septiembre de 2022. (anexo 7 folios)

3. Observaciones y comentarios al Proyecto de Ley N°088/22 Senado-088/22 Cámara por el cual se Decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023. Allegadas por la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, el 02 de septiembre de 2022. (anexo 75 folios).
4. Solicitud ajuste conforme a posible incumplimiento sentencia C-346 de 2021, presupuesto global de universidades públicas. Presentada por la Dirección de Planeación Institucional de la Universidad de Cundinamarca, el petionario manifiesta en su escrito "*desagreguen los gastos de funcionamiento y de inversión para cada universidad...*", allegada a esta comisión el 30 de agosto de 2022. (anexo 8 folios).

Cordialmente,

DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General
Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Anexo: Lo anunciado.

Patricia S./Derlys R.

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Conmutador: 3904050 Extensiones: 4020/ 4021/ 4022/ 4023/ 4472/ 4474
Carrera 7 N° 8 – 68 Piso 5° Edificio Nuevo del Congreso
E-Mail: comision.cuarta@camara.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia